PROCESO DE POSTULACIÓN

Circular N° 5
DE BECAS AÑO 2020

Señor/a Apoderado/a:

Informamos a Ud., que el Establecimiento dará inicio al proceso de **Postulación a Becas para el año 2020**, entre el **02 de octubre y al 04 de noviembre de 2019.**
La Beca de Escolaridad para Financiamiento Compartido, es un beneficio total o parcial del pago anual que el Establecimiento ha determinado cobrar por el servicio educacional para el año escolar 2020. De acuerdo a la legislación vigente, dos tercios de las becas se distribuirán entre los estudiantes con situación de vulnerabilidad, el tercio restante es de libre disposición del Sostenedor, el criterio para otorgar a dos estudiantes de cada curso, entre **5° año Básico a III año de Enseñanza Media, que tengan promedio de promoción 6,5 el cual los postulantes deben completar una ficha de postulación para solicitud del beneficio.**
El beneficio de la Beca para Financiamiento Compartido es Anual, siendo reevaluado cada año. Por lo tanto, se debe considerar que el beneficio **No** incluye el valor de la matricula anual, correspondiente a Enseñanza Media.
Invitamos a Ud., a conocer el Reglamento de Becas para Financiamiento Compartido, en el sitio Web: www.colegiogabrielamistral.com o solicitándolo con la Sra. Laura Ordenes Macaya, Secretaria de Dirección.
Las fechas del Proceso 2020, son las siguientes:

1.- ENTREGA DE FORMULARIO	**Solicitar y/o retirar con Secretaria de Dirección entre el 02 de octubre y el 04 de noviembre de 2019.**
2.- DEVOLUCIÓN DE FORMULARIO, MÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Entregar y/o devolver a Secretaria de Dirección, entre el 02 de octubre y el 04 de noviembre de 2019.**
3.- ENTREGA DE RESULTADOS DE SOLICITUD DE BECAS	**Secretaria de Dirección, entregará resultados entre los días 11 y 12 de noviembre de 2019.**
4.- APELACIÓN DE BECA	**Solicitar Formulario de Apelación a Secretaria de Dirección, los días, 13 y 14 de noviembre de 2019.**
5.- ENTREGA DE FORMULARIO DE APELACIÓN PARA POSTULACION DE BECA	**Secretaria de Dirección recibirá formularios completos más documentos adjuntos, el 15 y 18 de noviembre de 2019.**
6.- ENTREGA DE RESULTADOS DE APELACIONES	**Se realizará, los días 20 y 21 de noviembre de 2019.**
7.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO.	**El proceso finalizará el 22 de noviembre de 2019.**

Informamos a Ud., que **No se recepcionarán Formularios de Postulación fuera de la fecha señalada, (04 de noviembre de 2019),** siendo fecha tope de **entrega de la documentación completa para la postulación**.

Atentamente.

Verónica Munitiz Belmonte
DIRECTORA

Quinta Normal, 31/07 y 01/08 de 2019.

COLEGIO GABRIELA MISTRAL

A través de Circular Nº 5 de 31 /07 – 01/08 de 2019, tomé conocimiento de la información, del Reglamento de Becas, y requisitos del Proceso para Postulación a las Becas del 15% de la matricula total, para aquellos estudiantes con situación económica vulnerable. **(Apoderado).**

Nombre del Apoderado:……..

Alumno (a):……..Curso: ……..

…….. ……..

Rut Firma

COLEGIO GABRIELA MISTRAL

A través de Circular Nº 5 de 31/07 – 01/08 de 2019, tomé conocimiento de la información, del Reglamento de Becas, y requisitos del Proceso para Postulación a las Becas del 15% de la matricula total, para aquellos estudiantes con situación económica vulnerable. **(Colegio).**

Nombre del Apoderado:……..

Alumno (a):……..Curso: ……..

…….. ……..

Rut Firma